

Y 19  
Iniera, Alonso Gonzalez, Juan Lorenzo, y Pedro  
Franco, Peritos de esta Plaza de Madrid, nom-  
brados para el conocimiento de los demas verines  
y moradores en el, a los quales se les entendiò el  
el efecto para que habian sido comparecidos,  
y juraron muy por menor de los puntos que  
como tales Peritos devian tener por ~~el para~~  
satisfacer a las preguntas que se les hicieren  
segun el Espiritu del Capitulo treintay dos  
de la Real Instruccion y demas Reales Decretos, por  
viculares expedidas por el Sr. Rey sobre dicho  
asunto, en cuyo estado se les recibio jurame-  
nto por Dios nro. Señor, y a una señal  
de Cruz segun dho. y los referidos Peritos lo  
hicieron como se requiere, por el qual se proce-  
don a dar verdad, y se cargo de el, y se mandò  
prever las regulaciones hechas por los re-  
feridos Peritos de Labraduria para esta  
operacion, los Documentos que pasan en  
la Ch. Mayor de este Ayuntamiento, de las  
anteriores practicadas, y las relaciones del  
Perito, y Rentas que han presentado los  
moradores en dho. Lugar, se procedio a la  
consideracion y señalamiento de los fondos que  
disfruta cada uno, y pertenecen a los tres  
ramos de lo Real, Industrial, y de Comer-  
cio, y formo a cada uno de dhos. moradores